



Radicado N°: 686554089001-2021-00238-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: EDILMA ALVAREZ SUÁREZ
Demandado: ESTEBAN SANDOVAL BLANCO

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte demandada no subsana la demanda en el término concedido. Sabana de Torres, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, por no haberse subsanado la demanda en la oportunidad legal prevista en el artículo 90 del C. G.P., conforme lo ordenado en auto del 26 de octubre de 2021, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres, Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva instaurada por EDILMA ALVAREZ SUÁREZ, contra ESTEBAN SANDOVAL BLANCO, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, una vez ejecutoriado el presente auto, previas las constancias de rigor en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **19 de noviembre de 2021**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO